

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014)

Referencia: Expediente 2013- 871
Medio de Control: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes: LUCILA OSPINA DE CÓRDOBA Y OTROS
Demandados: NACIÓN - EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS
ASUNTO: SOLICITA COPIA DEL REGISTRO DE DEFUNCIÓN A LA NOTARÍA DÉCIMA DE MEDELLÍN

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Directora Nacional de Registro Civil, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ofíciase a la Notaría Once del Circulo Notarial de Medellín para que remita copia auténtica del registro civil de defunción de la señora ANA FABRICIA CORDOBA CABRERA, quien en vida se identificaba con C.C. Nro. 39'402.069, asentado el día 7 de junio de 2011, por orden de la Fiscal 86 Seccional, Doctora DORA NUBIA HENAO GALVIS, autorizado el 8 de junio de 2011 por orden del Doctor ORLANDO VILLADA MOLINA, con indicativo serial número 06786749 y cuyo denunciante fue el señor WILLIAM ALEXANDER BEDOYA.

De igual manera se advertirá al Notario que debe responder en el término máximo de 10 días hábiles contados, a partir de su recepción y que se trata de un asunto de urgencia.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 18 de febrero de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA